

Muy Sr./Sra. Nuestro: Le comunicamos que para solicitar nombramiento de abogado y procurador de oficio deberá entregar en el plazo de diez días ante el Servicio de Orientación Jurídica, Edificio Juzgados, la solicitud y documentos que se le indican para poder proceder o no a la oportuna designación.

Tendrá derecho a asistencia jurídica gratuita si sus ingresos anuales (computados de su cónyuge e hijos menores de edad), por cualquier concepto (trabajo, rentas, intereses, pensiones de cualquier clase ... ) no superan en 2.016 la cantidad de **15.975,30 EUROS**.

**Que para poder tramitar la presente solicitud autorizo expresamente al Colegio de Abogados, a que solicite información económica, fiscal, patrimonial y social relativa a mi unidad familiar a las Administraciones Públicas pertinentes.**

#### **DOCUMENTACION**

- Fotocopia DNI o pasaporte. Tarjeta de residencia en caso de ser extranjero.
- Declaración de Renta del año 2016 (o certificado de no realizarla) y si trabaja, últimas 6 nóminas. Declaración de patrimonio o del Impuesto de Sociedades.
- Si está en desempleo, certificado del INEM que acredite su situación de demandante e indique si percibe y en qué cuantía prestación por desempleo.
- Si es pensionista, certificado del Organismo que le paga la pensión indicando la cuantía actual de la misma.
- Si es autónomo, declaraciones trimestrales de IVA e IRPF de los años 2015 y 2.016.
- Si está separada/o o divorciado/a, sentencia y convenio de separación.
- Certificado de empadronamiento indicando quienes viven con Ud. (en su Ayuntamiento).
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado de su Ayuntamiento, donde se indique los bienes que posee (Bienes inmuebles, vehículos de cualquier tipo, negocios, comercios etc...).
- Vida laboral (Tesorería General Seguridad Social, 901-502050)).
- Fotocopia de títulos de propiedad de bienes inmuebles fuera de la Comunidad Foral de Navarra.
- Certificado de valores: Acciones, Fondos de Inversión, Fondos de Pensiones
- Contrato de trabajo

En caso de no entregar la documentación requerida en el plazo indicado, procederemos al archivo de su solicitud.

Si falta documentación o si no nos indica los datos de diligencias previas, juzgado de instrucción y el delito, le devolveremos su solicitud hasta que esté debidamente cumplimentada.

Si la solicitud no se cumplimenta debidamente, o si no reúne las circunstancias económicas requeridas, deberá abonar los honorarios de los profesionales que le hayan atendido.